AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veintiuna horas del día treinta de septiembre de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. María Isabel Peces-Barba Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes: D. José María Vizcay González, Dª. Elena Rodríguez Rodríguez, D. Ángel Laguna Villamayor D. Benito Elvira García, D. José Polo Horcajada, D. Jeronimo Hernandez Casares, Dª. María Nieves Roses Roses, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, D. José Luís Martín Merino, D. Pedro Miguel González Alonso y Dª. María Emma Martín Pérez.

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

**A) PARTE RESOLUTORIA:**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de julio de 2010, no formulándose ninguna.

Y, el Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes que lo integran, aprueba el borrador de las actas de la sesión celebrada el día 29 de julio de 2010.

**2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, REFERENTE A LA RECUPERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LAS CASITAS" POR EL**

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO.** Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (VICO), cuatro en contra (APIC, PSOE, IU), y una abstención (PP) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, REFERENTE A LA RECUPERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “LAS CASITAS” POR EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

D. Pedro González Alonso, portavoz de VICO, da cuenta de su propuesta, que literalmente dice:

<<PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE VIVE COLMENAREJO (VICO) REFERENTE A LA RECUPERACION DE LA GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL "LAS CASITAS" POR EL AYUNTAMIENTO.

El grupo municipal de Vive Colmenarejo (VICO) expone al Equipo de Gobierno la siguiente PROPOSICION referente a la posibilidad de recuperar la gestión de la escuela infantil "LAS CASITAS" para que sea debatida en la pertinente Comisión Informativa y se eleve al Pleno Municipal.

Propuesta:

"Vive Colmenarejo" propone al resto de grupos municipales que este Ayuntamiento proceda a la cancelación del contrato con la Liga Española para la educación y la cultura del contrato de gestión de la escuela infantil "LAS CASITAS" Y sea este Ayuntamiento el que gestione directamente dicha escuela.
Esta gestión directa y tras el estudio que VICO ha realizado, supondrá un ahorro importante en el coste de explotación, el cual podrá ayudar a mejorar los resultados económicos del Ayuntamiento, aun cuando se tuviera que indemnizar al contratista siguiendo cumpliendo con la Legislación vigente.>>

D. Pedro González Alonso: Esta es nuestra proposición, ya lo explicamos en la comisión y bueno, nada más.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Sra. Alcaldesa: ¿No quieres tomar la palabra?

D. Pedro González Alonso: No, de momento no, tomaré la palabra luego, cuando hablen los demás.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Chema.

D. José María Vizcay González: El Equipo de Gobierno votó en contra de la proposición, hubo una discusión larga y prolija en la comisión, más que una discusión, se pusieron encima de la mesa todos los argumentos de gestión de la Escuela infantil, así como el coste. La diferencia fundamental es una diferencia fundamental de criterio. El Concejal de VICO defiende que eso supondría un ahorro para el Ayuntamiento. El Equipo de Gobierno y concretamente el Concejal de Educación y Hacienda, que soy yo, defiendo que tendría un sobrecoste para el Ayuntamiento muy importante, si cometiéramos el error, a nuestro modo de ver, de hacerlo así. En primer lugar no sería una recuperación de la gestión, porque el Ayuntamiento de Colmenarejo nunca ha tenido la gestión directa de la Escuela infantil. Como se sabe, todas las escuelas infantiles, bueno, no todas, quedan residualmente algunas escuelas infantiles municipales que no están, en algunos ayuntamientos, cada vez menos, no sé las que quedan en este momento, pero se podrían contar con los dedos de la mano, en toda la Comunidad de Madrid y que todas las demás están acogidas a un convenio con la Comunidad de Madrid que tiene el precio absolutamente regulado; es decir, no es el Ayuntamiento el que fija el precio, concretamente es la Comunidad de Madrid la que fija, anualmente, en el mes de enero, una serie de módulos en función de los cuales cobran las empresas que gestionan las escuelas infantiles. Ese precio que cobran las empresas, lo cobran de dos maneras: una, es de pago directo por el Ayuntamiento, que es el 67 % de ese importe, que vuelvo a repetir que fija la Comunidad de Madrid, y el otro 33 % lo pagan los padres mediante cuotas. Este pago de las cuotas de los padres después se regula, porque no todos los padres pagan igual, y evidentemente hay mucha diferencia entre Colmenarejo y una zona deprimida de Madrid capital, que allí habitualmente tienen cuotas mas bajas, porque hay muchos que no tienen la cuota máxima, sino que tienen la mínima. En este momento no hay coste cero, hasta hace un par de años había coste cero. Pero vuelvo a repetir: todo esto lo regula la Comunidad de Madrid, y la Comunidad de Madrid hace los cálculos en función de un coste que sea razonable para las escuelas infantiles.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Y voy a esta escuela infantil, hemos manejado los datos del curso académico 2007-2008, porque los del 2008-2009, todavía no disponemos de ellos, pero la variación puede ser mínima.

Si la empresa cobra, en total, del Ayuntamiento, según contrato, anualmente 490.074 €, del año 2007; en este año es un poquito más, de tal manera que la cuota que pagamos en este momento multiplicada por doce meses es de 28.667 €, que multiplicado por doce veces que le pagamos, cobra un total de 344.000 € que éstos se los paga directamente el Ayuntamiento; de esto, el Ayuntamiento recupera una buena parte mediante subvención de la Comunidad de Madrid, pero el Ayuntamiento lo tiene que adelantar. Aproximadamente nosotros pagamos el 25 %, y hasta el 67 %, normalmente, casi el 40 % oscila Ayuntamiento - Comunidad de Madrid en función de lo que pagan los padres. El resto lo cobran mediante cuotas de los padres; los padres pagan en función de la cuota general, que puede ser un porcentaje en función de su sueldo, y después pagan el catering, la comida, y el horario ampliado. En total, los datos de este curso que he dicho, que ha cobrado la Escuela infantil mediante las cuentas que ha presentado a este Ayuntamiento, tuvieron un total de ingresos de 520.807 €, de los cuales 366.000 € fueron del Ayuntamiento y 154.000 € fueron de cuotas de padres. Los sueldos del personal docente y seguridad social ascienden a un total de 374.000 € y los gastos de actividades y mantenimiento, en el cual entra el precio del catering, que pagan casi 75.000 €, hacen un total de 127.000 €, sumadas las dos cantidades, 374.000 € y 127.000 €, con 19.000 € que es lo que ponen de gestión y administración, 19.000 € que es lo que se supone que es el beneficio de la empresa, hacen un total de 520.807 €, que es lo mismo que los ingresos; es decir, que sería un presupuesto equilibrado, y podríamos decir que el beneficio de la empresa de gestión y administración serían estos 19.063 €.

El coste medio de los contratos de un trabajador a horario completo es, aproximadamente, de 1.200 € mensuales. ¿Qué ocurriría si nosotros tomásemos la gestión? Pues, evidentemente, aunque el Concejal de VICO planteará, seguramente, que se pueden hacer empresas municipales, empresas mixtas que permitan cualquier clase de gestión, normalmente estos 1.200 €, para el convenio que tenemos aquí, en el Ayuntamiento, pues el único maestro que tenemos en plantilla cobra casi 1.700 €, con lo cual, si aplicásemos el convenio del Ayuntamiento, categoría maestros, serían 1.700 €. Se puede decir que no todos son maestros, porque efectivamente hay un porcentaje de maestros y otro porcentaje que son, pueden ser, mejor dicho, prácticamente todos los que tienen son maestros y licenciados, los que tienen, pero, teóricamente, hay un porcentaje que tienen que ser como

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

mínimo maestros y otro porcentaje que pueden ser técnicos superiores de educación infantil, que como se sabe es una titulación superior de formación profesional. De todas formas, el sueldo, yo, por lo que he visto en los contratos, es prácticamente similar. Podríamos crear una categoría inferior a la de maestro, pues sí, pero recuerdo a todos los concejales y al público en general, que el sueldo mas bajo que tiene en este momento el Ayuntamiento, un sueldo de peón de entrada, sin trienios o de conserje de entrada, sin trienios, que es el sueldo mas bajo, está alrededor de los 1.400 y algo euros mensuales. Estoy hablando siempre de sueldos brutos, tanto en unos casos como en otros, después cada cual tiene los descuentos que tiene y la seguridad social que tiene que pagar, etc. Lo cual quiere decir que, evidentemente, no íbamos a poder poner un sueldo inferior a un titulado medio o a un universitario medio inferior a lo que pagamos a un peón y en este caso, en ese caso ya, tendríamos un déficit cercano a los 100.000 € en la Escuela Infantil. Evidentemente, se podrá decir que se pueden conseguir las cosas más baratas de las que las consiguen ellos. El otro día tuvimos una discusión, por ejemplo de lo que podía costar el catering; de los 127.000 € de gastos de actividades y mantenimiento, 75.000 €, es decir, las tres quintas partes son de catering. El catering significa, para la mayoría de los niños: desayuno, comida y merienda. Comida, prácticamente todos, desayuno y merienda, algunos menos. Se barajaban cantidades, nosotros no sabemos lo que paga por un catering la empresa, porque no nos lo dice, nos dice únicamente la cantidad global, pero si que podemos calcularlo en función de unos niños estimados, y nos salía, pues aproximadamente unos 3 € o 3,10 € el catering, que el Concejal de VICO, por ejemplo, afirma que puede conseguirlo a 2,80 €, yo no lo sé, no lo sé, pero en cualquier caso, yo en esto no me puedo meter, porque por otra parte, como muy bien defendí en la comisión, afirmo que para llevar nosotros la gestión, necesitaríamos una persona prácticamente a tiempo completo en el Ayuntamiento y solamente esa persona tendría un coste, que con seguridad social tendría un coste superior a los 30.000 €.

La situación es ésta. Acabo diciendo simplemente que yo creo que la mayoría es sabia y cuando prácticamente el 100 % de los ayuntamientos, incluida la Comunidad de Madrid, de izquierdas, de centro, de derechas, independientes y de todo tipo, sacan un concurso para la gestión de las escuelas infantiles, todos, todos a precio regulado, que es el precio de la Comunidad de Madrid, pues nosotros, a lo mejor podemos aventurarnos a experimentos nuevos; de todas formas, no creo que el Ayuntamiento esté para esta clase de experimentos, porque yo sigo defendiendo que a corto y

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

medio plazo, y a largo plazo, el tema resultaría ruinoso para el Ayuntamiento, sobre todo a medio y largo plazo.

Sra. Alcaldesa: Nieves y después Jerónimo.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Nosotros nos abstuvimos en la comisión y en este momento vamos a votar en contra, porque pensamos que efectivamente, estamos de acuerdo con el Concejal de Hacienda en que dadas las características y el estudio de costes que él ha hecho, evidentemente, no inicialmente, pero creo que es cargar al Ayuntamiento con un desarrollo, en este momento, que no le interesa para nada y que lo único que podría hacer es que asumiría, de alguna forma, integrar en la plantilla un número de personas que en este momento no tiene. La gestión está siendo buena y realmente el coste para el Ayuntamiento del desarrollo del tema de “Las Casitas” no es tan gravoso. Por eso vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, a mi me gustaría aclarar una serie de términos. Nosotros como partido político estamos a favor de la gestión directa y en general, hablo, incluyo incluso a la limpieza viaria y a la limpieza de edificios, no podríamos por menos que decir, que sí que estamos a favor con la propuesta, lo que pasa es que desde la oposición es fácil, muchas veces, hacer propuestas y nosotros no hemos visto ningún estudio económico, no estaba terminado cuando la comisión; y efectivamente, sí sabemos, como ya se ha dicho un poco, cuál es la situación. La situación, voy a hablar, incluso, desde el punto de vista de los trabajadores; afortunadamente, he recibido información directa del representante de los trabajadores, donde Comisiones Obreras tiene mayoría y también es interesante ver su punto de vista, porque ellos desde un principio no quieren, y puede ser paradójico que la Liga deje la gestión. Vamos a ver por qué. Nuestra propuesta sería, y no tenemos inconveniente en hacerla mas adelante, pero claro, desde la oposición es fácil; gobernando hay que ver cómo se cuadra eso en el presupuesto. Es decir, estamos a favor de que esos trabajadores se incorporen a la plantilla municipal con los sueldos que paga el Ayuntamiento, pero tenemos que ser realistas, siempre que sea viable económicamente. Con lo cual, en primer lugar, creemos que el momento oportuno, de ser posible, sería esperar a julio del 2012, donde, si no me equivoco, acaba el contrato y no habría que hacer ninguna

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

indemnización. Hay que aclarar que estos trabajadores están cobrando por encima del convenio, lo cual, pues realmente, claro que les gustaría cobrar más y ser parte de la plantilla municipal, como se ha dicho, y desde nuestro punto de vista esperamos que así sea, pero efectivamente habrá que cuadrar las cuentas y ver de dónde se reduce el gasto, de dónde vienen los ingresos, porque vemos que hoy en día habría serias dificultades, pero, ¿cuál es el temor de los trabajadores? El temor de los trabajadores es que se dé la circunstancia, que se está dando, en bastantes sitios; y es que se están dando escuelas infantiles, si les quitan el modelo que nosotros proponemos; si no es la gestión directa que sea en cooperativas, que es el modelo que tenemos, por ejemplo, en Getafe, donde gobernamos junto con el PSOE, e IU ha hecho especial hincapié en dárselo a cooperativas, porque nos parece el modelo más justo si no se quiere que el Ayuntamiento asuma una gestión, que como bien ha dicho el Concejal de Educación realmente no se da en ningún Ayuntamiento. Solo algún ayuntamiento tiene, vamos a llamarles más guarderías que escuelas infantiles.

Hay que empezar diciendo, como se dijo en la comisión, que sería una competencia impropia, es decir, quien tiene que garantizar la educación de acuerdo a la ley y ofrecerla es la propia Comunidad de Madrid y la debería de ofrecer de una manera gratuita, cosa que hoy en día no se hace. Es decir, no se encuentran ayuntamientos donde estén asumiendo una competencia impropia y haya una gestión directa de una escuela municipal, lo cual a nosotros nos gustaría mucho que así fuera, como digo.

Vuelvo a los trabajadores, ¿cuál es el miedo de los trabajadores? Los trabajadores que hoy en día están ligeramente por encima del convenio de su sector. El miedo es de que, están entrando constructores, Florentino Pérez, es uno de ellos, a este sector, donde realmente dan unas condiciones penosas a los trabajadores, unos contratos penosos y donde cada vez vemos más pueblos que se lo dan a estas empresas, porque claro, su negocio es construir, es llevar la limpieza, es llevar los catering, pues claro, los trabajadores, como digo, claro que les gustaría ser trabajadores del Ayuntamiento y mejorar sus condiciones económicas, pero en ningún caso quieren pasar por la aventura de que el servicio se quitase a una institución, que con todos los más y menos que podremos decir, funciona bastante bien, y que pasara, realmente, a una situación que la buena voluntad sería la gestión municipal, pero en la práctica pasara que a la vuelta de la esquina se lo diera a Clece o a alguna de estas empresas, que cada vez gestionan mas servicios públicos, incluido los hospitales.

Y eso es, como digo, el punto principal. Entonces a partir de ahí, nuestra propuesta, efectivamente, en este caso vamos a votar que no, porque

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

no tenemos cifras y elementos suficientes como para poder ver como se integraría esto en el presupuesto, pero nuestra propuesta genérica, que a lo mejor haremos por escrito mas adelante y es que, por supuesto, en la medida de que sea posible, como defendemos las condiciones de los trabajadores y además creemos que los servicios dados directamente, son mejores. Defendemos que tanto la Escuela infantil, como la limpieza de edificios, como la limpieza viaria, cuando sea posible pase a gestión directa del Ayuntamiento. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Yo tengo una consulta, quería saber ¿de dónde se saca el dinero para la indemnización hasta el 2012?

Sra. Alcaldesa: Pasamos al segundo turno.

D. Pedro González Alonso: Bueno, voy a empezar con el señor Concejal de Educación. Estoy un poco confundido, porque usted me da una cifra del 2007-2008 y yo todas las cifras que tengo son del 1 de enero del 2008 al 31 del 12 del 2008. Usted me habla de 325.000 € que reciben "Las Casitas" en el 2007 y sin embargo, en este balance de la propia escuela, recibe 520.807,66 €, es el propio balance de la propia escuela que presentó, todavía no tenemos el del 2009-2010, 2010 porque todavía no ha terminado y el del 2009, porque no lo tienen que presentar hasta octubre, como todos sabemos.

He visto mucho hablar de números, pero no he visto un análisis serio, es decir, no me parece un análisis serio decir: "porque lo coja el Ayuntamiento tenemos qué pagar mas a los empleados", que sí lo tendríamos que hacer si esto está dentro del convenio, pero aún así las cuentas siguen saliéndonos. Ya hemos hecho el cálculo también, en vez de un importe medio de 1.100 €, que más o menos es lo que están cobrando estos trabajadores, en un importe medio de unos 1.450 €, entre los que son trabajadores, los que son técnicos, los que son personal de limpieza, la cocinera, etc. etc., que es otra de las cosas que no entendemos, cómo se tiene una cocinera cuando hay un servicio de catering, bueno, en cualquier caso, nuestras cuentas están, nuestras cuentas las hemos hecho, cada uno tiene que hacerse las suyas. Ustedes tendrán las suyas y las nuestras nos dicen que sí, que, primero, se ganaría económicamente; segundo, hay ya una sentencia del Tribunal Supremo, en un caso de estos, no era un ayuntamiento, en ese caso era una empresa, que retira un contrato con una

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

liga, con una entidad de utilidad pública sin fines de lucro y no hubo que indemnizar, ¿por qué?, porque el propio contrato nuestro dice que se le indemnizará en base a los beneficios que le faltaran por obtener. En este caso, en el año y medio, dos años de contrato que le quedaran, no es una escuela, perdón, es una entidad sin fines de lucro, como sus balances demuestran en los años anteriores que nunca han tenido beneficios, como no los va ha tener, la indemnización sería cero. Ya digo que hay un una sentencia sobre este tema con otra ONG diferente a esta.

En cuanto al PP, vuelvo a decir que me ha faltado ver verdaderamente las razones, la única razón es porque lo llevan mejor los que lo llevan, la mayoría de los ayuntamientos. Ha dicho una cosa muy interesante, que la mayoría es sabia, yo estoy de acuerdo en que la mayoría del pueblo es sabia; de que la mayoría de los políticos sea sabia, yo tengo mis dudas, viendo como está el país y como está el mundo que está exclusivamente en manos de políticos que no hacen caso a los técnicos o a la gente que tiene experiencia en gestión económica. En cuanto al PP, el PP no ha dicho nada, ha dicho "que bueno, según ha dicho el Concejal, le parece bien lo que dice el Concejal, le cree a pies juntillas, cosa que a mí me parece muy bien que crea al Gobierno a pies juntillas para lo que le interesa y como no está bien votar a favor de algo que diga VICO, pues me parece muy bien que vote en contra, pero no ha dado ninguna razón, es decir, yo no he visto ninguna razón.

Con Jerónimo estoy de acuerdo, lo hemos hablado muchas veces, de que los servicios del Ayuntamiento los tiene que llevar el Ayuntamiento, los tiene que gestionar el Ayuntamiento y tiene que evitar que las empresas privadas se lucren con los servicios que pagan los vecinos. Para eso están los ayuntamientos, para eso están los concejales, para eso están los técnicos y los funcionarios. Lo único que hay que hacer es una buena gestión y con buena gestión, esto funciona y ahorraríamos, usted dice que perderíamos, que costaría unos 100.000 € más. Pues nuestras cuentas dicen que no, nuestras cuentas, ya digo que se puede demostrar, dicen que alrededor de 139.000 € anuales podría ser el superávit de "Las Casitas" bien gestionadas. Entonces es una cuestión de cifras, una cuestión de opiniones, evidentemente somos minoría y no lo vamos a poder demostrar de momento. Nosotros creemos que sí se puede hacer, que no costaría nada al Ayuntamiento, que sería una gestión municipal, mejoraría a los trabajadores sus condiciones sociales. No veo el peligro de que luego pasara a otra empresa; desde luego, si fuéramos nosotros seríamos luego responsables de habérselo dado a otra empresa, digo nosotros, me refiero al Pleno municipal, pero si estamos pensando ya en esas cosas, pues apaga y vámonos, no

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

hagamos nada que en el futuro pueda cambiar. Si el Ayuntamiento coge esta gestión, la cogerá para gestionarla siempre y para llevarla año a año. Creemos que se puede hacer, entendemos que una vez más el Ayuntamiento no se quiere complicar, no quiere gestionar más, no quiere trabajar más y vota que no, pues nada, así nos va, que le vamos a hacer.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar el turno en el segundo turno? Chema.

D. José María Vizcay González: Aclarar un par de puntos. Yo sí que presenté números en la comisión, presenté números con tres supuestos distintos. El primer supuesto: sueldos según los contratos de la empresa. Otro supuesto: sueldos con el mínimo que cobra un trabajador del Ayuntamiento, es decir, un peón y sueldos según convenio que tenemos de las personas de enseñanza. En este caso, solamente en personal, 15 personas de personal docente, sin contar con cocinera, ni personal de limpieza, ni nada de nada, suponía 471.000 € de sueldos, y efectivamente, yo la cifra que he dado son 520.000 €. Los 520.000 € salen de lo que le paga el ayuntamiento más lo que pagan de cuotas los padres, son 520.000 €. Con 470.000 € más personal de administración y servicios estaríamos por encima de los 520.000 €, y no nos quedaría ni para pagar el catering, no podrían comer los niños aunque los padres habrían pagado la comida; evidentemente, ni para todo lo que significan los gastos generales, que los tengo aquí, son suministro de gas, suministro de agua, suministro eléctrico, reparación y conservación de instalaciones, seguro, que es una cantidad importante, el catering, vuelvo a repetir, 75.000 €, la limpieza, el transporte, es decir, los autobuses que utilizan los niños, material didáctico, talleres, programas, es decir, los gastos que tiene un colegio normalmente. Es decir, yo sí que tengo los números claros. Lo que no he visto, perdone, son los suyos. Si a mí me demuestra que podemos ahorrarnos la cantidad que en este momento se gasta, porque le recuerdo que el Ayuntamiento, aunque es una competencia impropia, se está gastando ciento y pico mil euros de la parte que le corresponde y que lo que hace es subvencionar a 100 o 120 niños, que son los que están en la Escuela Infantil. Pues si viéramos la posibilidad de ahorrarnos eso, que nunca sería, aún suponiendo que lo podríamos gestionar mejor, la parte de león se la llevaría la Comunidad de Madrid, que nos pagaría menos, pero bueno, no es el caso en ningún caso, porque a mí los números lo que me dicen es que los gastos serían bastante superiores a los ingresos que tendría en este caso el Ayuntamiento, contando ya con la subvención nuestra de ciento y pico mil, es decir, habría otros ciento y pico mil más.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Y yo debo decir, que no estoy realmente de acuerdo, tampoco, aunque en este momento vamos a votar lo mismo y somos del mismo equipo de gobierno, con la postura de IU. En este caso no estoy de acuerdo por una razón muy sencilla, porque los números están claritos y el Ayuntamiento no podría subvencionar, ningún ayuntamiento podría subvencionar, podría subvencionar, hombre, podría tirar el dinero, puede hacer lo que quiera, puede subvencionar a 120 niños y olvidarse del resto de los 9.000 habitantes, pero solamente hay una manera de que esto, costando más se favorezca a una plantilla de profesores, que a mí ya me gustaría, como integrante del gremio, que sería cobrar más a los usuarios, es decir, los usuarios, el que más paga, digamos que paga 180 ó 200 €, digamos que podría pagar 400 €, y a 120 niños se les estaría cobrando 400 € por un servicio que lo vale. Recuerdo, tanto a concejales como a quien quiera oír, que una escuela infantil en un municipio como Colmenarejo, es un lujo. Estamos cubriendo entre el 70 y el 80 % de la demanda que hay de niños de esta edad, de cero a tres años, cuando, normalmente, lo que están cubriendo los ayuntamientos es, normalmente no llegan al 30 %. En muchos casos no llegan ni al 10 %, y los padres se tienen que buscar la vida con abuelos, o con escuelas privadas, que más que escuelas son guarderías y que son de mucha peor calidad que las escuelas de la red de la Comunidad de Madrid, que debo reconocer, que lo ha hecho bien, desde hace mucho tiempo la Comunidad de Madrid en este aspecto. Cuando todavía no había red, no estaban traspasados los servicios de educación, la Comunidad de Madrid ya tenía una red de escuelas infantiles propia, que era la envidia de muchas comunidades autónomas. Al César lo que es del César, entonces en este caso, aunque, evidentemente, la diferencia ha ido moderándose con otras comunidades autónomas, en este caso no se han hecho mal las cosas y evidentemente, es un lujo también en el precio que se paga. El precio, el coste, porque son de mucha calidad estas escuelas, el coste de alumno/año es, hablo de memoria, 600 ó 700 €, de los cuales, si fuera una institución privada los estaría cobrando con esta calidad y este nivel de profesorado y esta cantidad de profesorado. Aquí se está pagando 180, 200, en muchos casos 50, 70. Me parece que la cuota mínima está alrededor de 50 €, pues francamente es un lujo, la cantidad de plazas que estamos ofertando y el precio que tiene y que pagan los vecinos de Colmenarejo. Evidentemente yo no estaría de acuerdo en subir esta cuota, Jerónimo, porque la cosa sería únicamente inyectar dinero público en una competencia impropia, y esto, francamente, habría tantos sitios en los que meterlo que esto nunca se hará. Nunca se hará, la manera sería subir las cuotas.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Sra. Alcaldesa: Nieves, y luego Jerónimo.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Yo solo decirle al señor González, para que le quede claro, yo entiendo que está usted casi en precampaña, que el PP es partidario de la externalización de los servicios, justo al contrario de lo que opina IU, así que además de estar de acuerdo con los números que ha hecho el Concejal de Hacienda, le digo y le vuelvo a repetir que nosotros somos partidarios de eso, tanto a nivel nacional, como a nivel municipal. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, aunque solo sea por alusiones, decir, que tampoco se me mal entienda, nosotros idealmente defendemos que los servicios se gestionen directamente. En el caso concreto de las escuelas infantiles, somos conscientes de la dificultad y por eso he puesto el ejemplo de ayuntamientos donde gobernamos, donde la fórmula que hemos hecho, cuando no podemos asumir la gestión, que es la realidad, es que sean cooperativas, frente a lo que está haciendo el PP, y siento tener que entrar aquí con el PP, que es la realidad, que lo que está haciendo es cargarse esa red tan buena que tenía y que heredó de centros de enseñanza y dándoles la gestión a empresas como son las constructoras, pero bueno, esto lo podemos demostrar, o sea que no se trata de discutirlo ahora. Podemos dar realmente centro por centro donde se está quitando la gestión directa y se está dando a empresas, entonces, de ahí viene. Para nosotros la Liga es un mal menor. Efectivamente, el segundo punto ideal sería que fuera una cooperativa de profesores, donde estaría más claro que podría haber mucho menos ánimo de lucro, y si fuera posible, lo cual yo estoy de acuerdo que hoy en día es harto complicado y sería incluso injusto, reflexionando, que el Ayuntamiento, salvo en una situación de una gran bonanza económica, pues realmente una competencia que no es propia, a costa de los impuestos de los vecinos la mantuviera. Pero como situación ideal, claro que la defendemos. La realidad es ésta y como ya he dicho antes, no podemos votar a favor ahora. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Benito, que había pedido la palabra.

D. Benito Elvira García: Vamos a ver, yo estoy en el plan de Pedro, que sea gestionado todo por el Ayuntamiento, pero todos los servicios. El PSOE siempre lo ha hecho y aquí en el pueblo, siempre lo ha hecho

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

totalmente el PSOE, pero no podemos votar a favor de tu propuesta porque no has presentado nada, no has presentado nada y yo no he visto ni un número ni nada de nada, y hay que contrastar lo que tiene el Concejal de Educación y Hacienda y lo que has presentado tú. Por eso nosotros vamos a votar en contra.

D. Pedro González Alonso: Me toca por segundo turno que yo he sido el único que no ha disfrutado del segundo turno.

Sra. Alcaldesa: Si, por favor.

D. Pedro González Alonso: Los números que tenemos el Concejal de Educación y yo son los mismos, son exactamente los mismos porque nos hemos basado en los números que nos ha dado la Escuela, además me los ha dado él. Evidentemente, en la propuesta no van, pero en la comisión se discutieron; evidentemente, podemos traer todo para que todo el mundo lo vea, y lo haremos así. No hay problema, la próxima vez lo haremos así y así lo hicimos con la biomasa y tampoco sirvió de nada, pero bueno.

En cualquier caso, el señor Vizcay vuelve a confundir, porque maneja muy bien los números. Es un artista matemático, pero hay diferencias importantes, él dice que la gestión de “Las Casitas”, ellos el beneficio que tienen son unos 19.000 €, no, son 43.000 €, porque no suma los 17.000 € que nos está devolviendo, no suma tampoco la coordinación, seguimiento y evaluación, que son otros 17.000 €, más los 19.000 € de la gestión, más los 17.500 € que nos está devolviendo, porque cobró más del ejercicio 2007, etc., pero bueno, tampoco se trata de entrar en números, volvemos a lo mismo. Si es una competencia impropia, yo estoy de acuerdo con que la Comunidad de Madrid tendría que pagarlo 100 %, pero no lo paga. No es cierto que pagaría menos la Comunidad de Madrid si lo gestiona el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid pagaría exactamente lo mismo que está pagando. No iba a pagar menos porque el Ayuntamiento lo gestionara, eso, se lo ha sacado usted de la manga. ¿Por qué iba a pagar menos la Comunidad de Madrid? La Comunidad de Madrid pone unos precios que es lo que paga …, pero si eso es lo que usted ha dicho antes y en la comisión, claro si me da usted unos datos mal y cuando llega aquí me los cambia, entonces, desde luego, yo así no puedo trabajar.

D. José María Vizcay González: Yo le he dado la cantidad fija en porcentaje.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D. Pedro González Alonso: En porcentaje, claro, en porcentaje, y ese porcentaje lo va ha seguir manteniendo, pues ya está, entonces vamos a cobrar lo mismo.

D. José María Vizcay González: Vamos a ver, un porcentaje no es lo mismo que un número absoluto.

D. Pedro González Alonso: Pero vamos a ver, ¿el porcentaje en base a qué?

D. José María Vizcay González: El porcentaje, el 33 % lo pagan los padres, el 25 % lo paga el Ayuntamiento y el resto la Comunidad.

D. Pedro González Alonso: Pues entonces, seguiría siendo exactamente igual.

D. José María Vizcay González: El porcentaje, pero no en euros.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Claro.

D. Pedro González Alonso: El porcentaje que correspondiera a los euros que correspondieran en el momento que correspondieran, pero no dejarían de pagar. No pagarían menos, al contrario, pagarían más porque va subiendo todos los años ¿no?

Me ha aclarado mucho la posición del PP, privatizar todo, cualquier día privatiza el Ayuntamiento, también, está bien que lo diga y que lo reconozca y no estoy en precampaña. Nosotros, todos los plenos de esta legislatura, hemos hecho trabajo, hemos presentado proposiciones, quien sí está presentando ahora, y algunas muy curiosas, como ya veremos luego, son ustedes que los sí están en precampaña. Estamos en campaña desde que empezó la legislatura y vamos a seguir así hasta que termine. Y no tengo nada más que decir, creo, que los números están y vuelvo a decir que presentaré, porque ahora ya, con los últimos datos que tuvimos, os daré todos los datos y creo que gestionaríamos mejor nosotros. Es muy importante, todos los trabajadores de “Las Casitas”, cómo están, porque en una empresa de forma eventual, pueden perder en el 2012 la concesión, la puede ganar otra, y pueden quedarse en la calle o ser asumido por una de esas empresas que pueden venir con unos pliegos fantásticos, llevárselo y tal, mientras tanto tendrían asegurado su puesto de trabajo, mejorarían sus condiciones sin ninguna duda, con lo cual, ya solo por eso, sería positivo.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

No tengo nada más que decir, que una vez más nosotros proponemos gestión, proponemos una serie de cosas que, ustedes, está claro que no nos van a apoyar por las razones que dan, que yo las entiendo y las admito. Así que muchísimas gracias por el debate.

Sra. Alcaldesa (a Dª Mª. Emma): Yo solo decir, que no te han contestado, imagino, que has preguntado, pues, el dinero que en el caso de tener que indemnizar, pues tendría que pagar el Ayuntamiento, claro.

Pues se puede pasar a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por un voto a favor (VICO), diez votos en contra (APIC, PSOE, IU y PP) y una abstención (Concejala no adscrita) acuerda rechazar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, REFERENTE A LA RECUPERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LAS CASITAS" POR EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO.

**3.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL NOMBRAMIENTO DE COLMENAREJO COMO PUEBLO TAURINO.** Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2010, en votación ordinaria por un voto a favor (PP), cuatro votos en contra (APIC, PSOE, IU) y una abstención (VICO) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL NOMBRAMEINTO DE COLMENAREJO COMO PUEBLO TAURINO.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Dadas las declaraciones de la Ministra de Cultura esta tarde, vamos a retirar la proposición y la vamos a dejar para el pleno del mes de octubre. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Una vez retirada esta proposición, pasamos el siguiente punto.

**4.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN FINCAS MUNICIPALES DE COTOS DE CAZA.** Por el Secretario se da cuenta

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

de que la Comisión especial de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN FINCAS MUNICIPALES DE COTOS DE CAZA.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de abril de 2009 aprobó la Propuesta de la Alcaldía sobre cotos de caza, y el Anexo de dicha propuesta literalmente decía:

ANEXO A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE COTOS DE CAZA

| POLIGONO | PARCELA | PARAJE | SUPERFICIE | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Ha | A | Ca |
| 4 | 20 | El Mueble | 4 | 59 | 57 |
| 4 | 22 | Cerro del Burro | 14 | 95 | 20 |
| 4 | 24 a,b,c | Cerro del Burro | 5 | 4 | 34 |
| 4 | 28 | Cerro del Burro | 10 | 18 | 93 |
| 4 | 30 | Cerro del Burro | 3 | 20 | 72 |
| 4 | 38 a,b | Las Minas | 10 | 72 | 91 |
| 4 | 100 | Las Minas | 3 | 31 | 72 |
| 5 | 9 | Los Pocilgones | 3 | 59 | 14 |
| 5 | 32 | El Herril | 1 | 14 | 81 |
| 5 | 39 | Los Pocilgones | 2 | 35 | 29 |
| 6 | 4 | El Madroñal | 3 | 41 | 88 |
| 7 | 12 | El Callejón | 1 | 45 | 42 |
| 9 | 7 | Robledillo | 2 | 33 | 48 |
| 9 | 15 | Casa Lara | 0 | 13 | 24 |
| 9 | 16 | Pradera de los Espinillos | 13 | 1 | 96 |
| 9 | 32 | Robledillo | 0 | 33 | 92 |
| 8.1 | 49 | Casas Viejas | 3 | 38 | 37 |
| 8.1 | 94 | las Laderas | 0 | 57 | 10 |
| 8.1 | 96 | las Laderas | 0 | 84 | 8 |
| 8.1 | 100 | Viñas Viejas | 6 | 91 | 18 |
| 8.1 | 165 | Las Navas | 2 | 70 | 82 |

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8.1 | 169 | Los Cercados del Muerto | 0 | 69 | 93 |
| 8.1 | 170 | Peña Lobera | 0 | 24 | 80 |
| 8.2 | 78 | Los Canchos | 17 | 46 | 16 |
| 8.2 | 78.A | Los Canchos | 2 | 67 | 44 |
| 8.2 | 78.B | Los Canchos | 7 | 86 | 85 |
| 8.2 | 78.C | Los Canchos | 5 | 44 | 80 |
| 8.2 | 78.D | Los Canchos | 2 | 72 | 50 |
| 8.2 | 63 | La Chaparrilla | 2 | 80 | 35 |
| 8.2 | 65 | La Chaparrilla | 6 | 24 | 19 |
| 8.2 | 70 | Foliteras | 1 | 84 | 34 |
| | | TOTAL | 144,3 | | |

Advertidos algunos pequeños errores, y ya corregidos el Anexo es el siguiente:

ANEXO A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE COTOS DE CAZA

| POLIGONO | PARCELA | PARAJE | SUPERFICIE | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Ha | A | Ca |
| 4 | 20 | El Mueble | 04 | 59 | 57 |
| 4 | 22 | Cerro del Burro | 14 | 95 | 20 |
| 4 | 24 A,B,C,D | Cerro del Burro | 05 | 04 | 34 |
| 4 | 28 | Cerro del Burro | 10 | 18 | 93 |
| 4 | 30 | Cerro del Burro | 03 | 20 | 72 |
| 4 | 38 A,B | Las Minas | 10 | 72 | 91 |
| 4 | 100 | Las Minas | 03 | 31 | 72 |
| 5 | 9 | Los Pocilgones | 03 | 59 | 14 |
| 5 | 32 | El Herreril | 01 | 14 | 81 |
| 5 | 39 | Los Pocilgones | 02 | 37 | 29 |
| 6 | 4 | El Madroñal | 03 | 41 | 88 |
| 7 | 12 | El Callejón | 01 | 45 | 42 |

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8.1 | 49 | Casas Viejas | 03 | 88 | 37 |
| 8.1 | 94 | Las Laderas | 00 | 57 | 10 |
| 8.1 | 96 | Las Laderas | 00 | 84 | 08 |
| 8.1 | 100 | Viñas Viejas | 06 | 91 | 18 |
| 8.1 | 165 | Las Navas | 02 | 70 | 82 |
| 8.1 | 169 | Los Cercados del Muerto | 00 | 69 | 93 |
| 8.1 | 170 | Peña Lobera | 00 | 24 | 80 |
| 8.2 | 78 A,B,C,D,E | Los Canchos | 36 | 17 | 75 |
| 8.2 | 63 | La Chaparrilla | 02 | 80 | 35 |
| 8.2 | 65 | La Chaparrilla | 06 | 24 | 19 |
| 8.2 | 70 | Foliteras | 01 | 84 | 34 |
| 9 | 7 | Robledillo | 02 | 33 | 48 |
| 9 | 15 | Casa Lara | 00 | 13 | 24 |
| 9 | 16 | Pradera de los Espinillos | 13 | 01 | 96 |
| 9 | 32 | Robledillo | 00 | 33 | 92 |
| | | TOTAL | **142** | **77** | **44** |

Y el Pleno, previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa y no haciendo uso de ella ningún Concejal, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que actualmente lo integran, acuerda aprobar la Rectificación de los errores materiales del Anexo de la Propuesta de la Alcaldía aprobada por el Pleno en sesión de 29 de abril de 2010.

**5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE CONSERJE DEL CENTRO DE MAYORES.** Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales y Mayores en votación ordinaria y por dos votos a favor (PP), y cuatro votos en contra (APIC, PSOE, IU,) y una abstención (VICO) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE CONSERJE DEL CENTRO DE MAYORES.

Dª. Nieves Roses Roses, portavoz del PP, da cuenta de la Propuesta siguiente:

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

<<Como recordarán Vds. tanto en el Consejo de Participación Ciudadana del pasado mes de abril, como en el pleno de mayo el Partido Popular de Colmenarejo puso de manifiesto la necesidad que tienen de poder contar con un Conserje en el Centro de Mayores.
Durante el mes de agosto por causas ajenas a la voluntad del Centro y no justificadas por el Ayuntamiento, el Partido Popular sabe que sigue pendiente de solución nuestra proposición anterior dejando desatendidos a nuestra Tercera Edad.
De nuevo pensamos que no se trata sólo de cubrir un trámite burocrático sino de dotar a nuestros mayores del privilegio merecido de una persona que les atienda, y como ya estableció la Organización de las Naciones Unidas ha partir de los sesenta años toda persona es considerada adulto mayor y debe gozar de derechos especiales".
Por tanto el Grupo Municipal del Partido Popular al Pleno del Ayuntamiento dé Colmenarejo con la siguiente

PROPOSICIÓN:

*Desde el Partido Popular no nos conformamos con una plaza transitoria y por tanto instamos al Ayuntamiento de Colmenarejo a cubrir esa plaza de CONSERJE de forma definitiva y si no existe personal o dotación presupuestaria, trasladar el Centro de Mayores al Punto Joven unificando los gastos y el servicio de Conserje para las dos actividades, ya que seguimos pensando que este Centro no tiene actualmente la ubicación idónea* para *el servicio que presta.>>*

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema, el portavoz de APIC.

D. José María Vizcay González: Tampoco, no vamos a repetir la exhaustiva discusión que tuvimos en la comisión, porque tanto en el caso de las proposiciones del PP, como de VIVE Colmenarejo, voy a decir, que sí que tiene una virtualidad, y es que las discusiones son largas, y muchas veces, productivas, al margen del voto que después se tenga en el pleno.

Se ha cubierto la plaza con una persona para atención a los mayores, a partir del 1 de septiembre, según quedamos en las comisiones y en el pleno anterior y el compromiso de este Equipo de Gobierno, evidentemente hasta mayo está cubierto; y después, sea el Ayuntamiento que sea, el que en las elecciones de mayo salga, podrá tomar las decisiones que considere oportunas, pero de todas formas, de momento hasta el día 30 de junio el

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

tema está cubierto con una persona de Corporaciones, que por lo tanto, se cubre con una subvención de la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid. En este momento dada situación de los ayuntamientos y de éste en particular, pues no consideramos oportuno el crear una plaza, digamos de plantilla, porque es cierto que este año pasado hubo una incidencia; esta persona ha estado siempre, siempre ha habido una persona del programa de Corporaciones dedicado a los mayores. Lo único que ocurre, que por una serie de circunstancias que no creo que se vuelvan a repetir, el año pasado se acabó el contrato en el mes de abril, porque se metió por error en un contrato más corto, de seis meses y no duró hasta el 30 de junio. Del 30 de junio al 1 de septiembre, desde luego, si hubiera el caso, este equipo de Gobierno lo cubriría como fuera, incluso con una contratación temporal de dos meses, si hiciera falta o con una persona de dentro de plantilla del Ayuntamiento. Es decir, que no se volverá a tener sin nadie. Se cubriría en las incidencias, con un conserje que tenemos, correturnos, exactamente igual que la plaza de conserje de cualquier otra dependencia municipal. Por lo tanto, por ahí eso estará cubierto.

Respecto a la discusión del traslado, es una discusión muy antigua que no voy a entrar en ella, evidentemente no consideramos que sea un sitio adecuado la Casa de Juventud. En la comisión, también se citaron otra serie de posibilidades, que por supuesto, creo que en este momento tampoco es oportuno en el último año de legislatura. Me imagino que cada uno de los partidos políticos planteará sus opciones en sus programas electorales, sean realistas o no sean realistas. En esto ya no entro.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo, Maria Emma, Pedro y Benito.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, bueno, como saben que nosotros defendemos el empleo público, en la medida en que sea necesario, en este caso claro que entendemos que es necesario. Seguramente no solo sería necesaria una plaza, sino dos, por el horario de apertura, por las vacaciones, por los incidentes. Eso hay que cuadrarlo en el presupuesto. Como propuesta, está estupenda, pero es evidente que o hay que suprimir por otro lado, o crear esas plazas; algo que hoy en día vemos difícil, a la fecha. Vemos un punto fundamental, y es que la plaza está cubierta. Estamos hablando de un servicio, de que se cree un puesto de trabajo, que nos parece bien a priori, como decimos, pero, efectivamente hay que ver cómo se financian, uno o dos puestos de trabajo, incluso con personas con una formación, como puede ser una formación profesional, más dirigida a los asuntos geriátricos, eso es el ideal, pero la realidad hoy en día es que la

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

plaza está cubierta y hay que intentar ver cómo se avanza ese camino. Por otra parte, entre tanto, y aunque una cosa no sustituya a la otra, ya hemos hablado en varios consejos de participación ciudadana, de la posibilidad, también en la comisión, como se hace en otros pueblos, de que se haga una pequeña cafetería, que contribuya, de alguna manera, que sea menos gravoso para los vecinos. Evidentemente, no es que sea la situación ideal, que el que tiene un bar, sea quien atienda a los ancianos, que no se equivoquen los términos, pero sí hay fórmulas, donde puede ser una fórmula repartida y sea interesante para todos.

Respecto al sitio, efectivamente, creemos que en el Punto Joven no hay sitio, queremos recordar que fue el PP quien eligió aquella ubicación, cuando estaban aquí, en su día, en el Centro Cívico, y bueno, idealmente, si que podemos ver en un futuro, si hay otras posibilidades donde se den todo este cúmulo de factores. Pero siendo realistas, lo más que se podría hacer ahora, con las cifras en la mano, es asegurarse que la plaza esté cubierta y como digo, fomentar que hubiese algún tipo de cafetería que les prestara el servicio a los mayores y que pudiera, incluso, estar abierta al público en general. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: Vamos a ver, se presenta la proposición ésta del conserje, yo estoy de acuerdo, pero de aquí al mes de septiembre está cubierto. Lo segundo, la ubicación de ese sitio, yo siempre la he llevado malísimamente, llevarlos hasta ahí arriba, porque estaban en el Centro Cívico estupendamente, tenían su cafetería, tenían el conserje, tenían todo ahí y fue un traslado precipitado del PP para llevárselo allí arriba. Ahora habrá que buscar otro sitio y yo propongo dos sitios: uno ahí en la plaza, hacer un forjado en la mitad y dejar toda la planta baja a los ancianos, y lo de arriba se pueden hacer oficinas. Otro sitio, también, a lo mejor, descabellado, lo que se está terminando ahí de la Escuela de adultos, ahí también, se les podía trasladar, si está eso en condiciones, que no lo sé. Esas son mis propuestas y siempre las he mantenido.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma, que lo habías pedido, y después Pedro.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Lo primero, yo pienso que nuestros mayores, que han cuidado tanto de nosotros, nosotros les debemos muchísimo a ellos, y con lo cual, pienso votar favorablemente, no obstante, quería saber qué horario va ha tener este conserje, si va a ser sólo por la

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

mañana, o por la tarde. También quisiera pedir la posibilidad, que la Concejala de mayores esté en este centro por lo menos dos días para escuchar más de cerca cuales son sus necesidades y cómo ayudarles mejor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Yo te puedo contestar el horario. El horario se ha puesto, digamos que hablando con la Asociación de la 3ª edad. Se llegó a un acuerdo en el horario y es el horario que dijeron ellos que les interesaba. Me parece que es de 12:00 h. a 14:00 h, o de 11:00 h a 14:00 h, no, me dice Dionisio que no, está por las mañana y por la tarde el tiempo que ellos han dicho, de 16:00 h a 20:00 h y también va el sábado por la tarde. Pero se hizo hablando con ellos y llegamos a un acuerdo, tanto con la persona como con el presidente de la Asociación de la 3ª edad y los demás.

D. Pedro González Alonso: Sí, bueno, tengo que decir, que la proposición que hace el PP, desde luego es buena, todo lo que sea mejorar las condiciones del pueblo, de los mayores, de los menores, de los jóvenes, de todos, es bueno, lo que pasa es que él se queja a veces de que las mociones o las proposiciones de los demás no están fundamentadas y desde luego, ésta no lo está por ningún lado, cuando, no la plaza, la plaza no está cubierta, pero sí el servicio, el servicio se da, como ha explicado el Concejal de Educación, hasta el 30 de junio del año 2011 está cubierta esa plaza con personal subvencionado, del 30 junio al 1 de septiembre se va ha cubrir con un correturnos y después habrá que ver si volvemos a tener personal subvencionado o habrá que crear la plaza en sí. Nosotros si estamos de acuerdo totalmente, de hecho, lo propusimos y lo estuvimos hablando con el Concejal de IU en hacer mucho más cómodo y mucho más rentable, en el sentido, rentable para las arcas municipales, el Centro de mayores sea ese o el que se construya o haya que construir en el fututo para mejorar el servicio. Evidentemente, la gestión de una cafetería que podría ser abierta al público, no solo para los mayores, que ellos sí tendrían unos precios especiales, dentro de la licitación, de lo que pongamos en contrato, puede estar esa empresa o esa persona física o jurídica que contrate, que gane esa licitación, tenga que correr con el gasto de, no tiene porqué ser un conserje, que podría ser un asistente social, que sería mucho mejor para las propias personas mayores. No me gusta decir nuestros mayores, porque no son míos, cada uno es de sí mismo, son los mayores, como si fuera mi niño, los mayores saben perfectamente, tienen una vida y una experiencia como para no tratarlos como tontos, que parece que los tratamos así, a veces. Entonces creo que el camino a seguir es el de producir con la cafetería, crear una

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

licitación para que eso se explote y de ahí, en esa licitación que esté incluida la plaza, ya no digo de un conserje, que es lo de menos, porque lo de abrir y cerrar la puerta, lo haría el propio de la cafetería, sino un asistente social que les pudiera estar atendiendo en todo el horario de apertura del centro. Nos vamos a abstener, porque sí estamos de acuerdo en que la plaza se tenga, evidentemente, pero no de la forma en que se ha pedido, y más aún cuando está cubierta.

Sra. Alcaldesa: En segundo turno, ¿quiere tomar la palabra alguien?

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Yo me alegro muchísimo de que todos estén de acuerdo, de que todos piensen que hay que crear una figura de conserje, que es bueno para los mayores, de que efectivamente el señor González lleva razón que en la comisión hablamos todos del tema de la pequeña cafetería o de ese servicio, para que de alguna forma, si hubiera, crear un puesto de trabajo para alguien que pudiera interesarle la explotación del pequeño bar del que estamos hablando. Nosotros en esta propuesta, lo que insistimos es que aunque esté cubierta de una forma, digamos, momentáneamente, de una forma, no digo precaria, pero de aquí al mes de junio; seguimos insistiendo en que, llámese conserje, llámese un asistente social, que pueda abrir, cerrar, que pueda estar con ellos, abogo por lo que acaba de decir la concejala no adscrita, de que incluso, la concejala les visite y esté con ellos, es decir, yo creo que hay que integrarles. Y lleva usted razón, yo creo, señor Elvira, cuando dice que no es ese el sitio idóneo y que habría que buscarlo. Bueno, aunque la voten ustedes en contra, si con esto lo seguimos llevando a cabo, lo seguimos diciendo en los Consejos de Participación Ciudadana y conseguimos mejorar la situación y el servicio que los estamos dando, pues yo creo que nosotros, si consideramos, que aunque no la saquemos, hemos puesto la primera piedra para que esto pueda cambiar. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Simplemente, alegrarnos que el PP no siempre lo quiere externalizar todo, que por una vez quiere que se cree un puesto de trabajo, o sea, que vemos que también hay una cierta coherencia. Por lo tanto, nos congratulamos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Si me parece muy bien que hables, te dejo perfectamente. Sin ningún problema, pero tranquilo.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D. Francisco Javier Díaz Ruiz: En este caso quien ha querido externalizar has sido tú que propusiste darle a una persona la explotación del bar, ¿comprendes?, en este caso queremos que lo gestione o un conserje o la persona que está ahora mismo y no queremos externalizar nada con los abuelos. No, no, es que te contradices.

Sra. Alcaldesa: Si es todo lo contrario de lo que ha dicho, pero bueno. ¿Alguien más quiere tomar la palabra? ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Maria Emma.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Simplemente decir, que sería muy bueno que la gente se enriqueciera literariamente. Cuando decimos nuestros mayores, ¿a qué nos referimos? Cuando alguien habla de "mi mujer", no creo que diga "la mujer", es decir, se dice con ternura y con cariño y así se lo seguiré diciendo siempre. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? ¿Se puede pasar a votación la propuesta del PP?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y Concejala no adscrita), por siete votos en contra (APIC, PSOE e IU) y una abstención (VICO) acuerda rechazar la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE CONSERJE DEL CENTRO DE MAYORES.

**6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, REFERENTE AL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-** Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó dictaminar favorablemente PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, REFERENTE AL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

D. Pedro Miguel Gónzalez Alonso, portavoz de VICO, da cuenta de la proposición:

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

**PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE VIVE COLMENAREJO (VICO) REFERENTE AL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES.**

"El grupo municipal de Vive Colmenarejo (VICO) expone al Equipo de Gobierno la siguiente PROPOSICION referente a la posibilidad de fraccionar el pago DE FORMA ANTICIPADA del impuesto de bienes inmuebles, para que sea debatida en la pertinente Comisión Informativa y se eleve al Pleno Municipal.

**Propuesta:**

"Vive Colmenarejo" propone al resto de grupos municipales que este Ayuntamiento proceda al fraccionamiento del cobro del impuesto de bienes inmuebles DE FORMA ANTICIPADA, una vez que el sistema informático lo permita.

La implantación de esta forma de pago, supondrá una mejora para los Contribuyentes que podrán elegir realizar este pago en 4 veces, o mantener la forma de pago actual según su conveniencia. Dado que este fraccionamiento supondrá una mejora en la financiación del Ayuntamiento, el cual no tendrá que recurrir a créditos a corto plazo, evitando así el pago de intereses bancarios, pudiendo trasladar parte de ese ahorro a los vecinos que se adhieran a esta forma de pago, realizando un descuento a estudiar a los contribuyentes que elijan esta modalidad de pago.

Esta nueva forma de pago, tras el estudio económico que VICO ha realizado, supondrá una mejora en los resultados económicos del Ayuntamiento."

Sra. Alcaldesa: Primer turno. Chema.

D. José María Vizcay González: Una vez modificada la proposición en el sentido que ha leído el Concejal, realmente al Equipo de Gobierno le parecía una fórmula aceptable, porque podía ser útil para el Ayuntamiento.

Como se sabe, el IBI, se paga cuando decide el Ayuntamiento, realmente hay muchos ayuntamientos que han modificado el tradicional pago, que suele ser en los meses de octubre, noviembre, y lo han adelantado.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Hay ayuntamientos, simplemente, que, por una cuestión de liquidez, lo han pasado a abril, otros lo han pasado a dos tramos: uno en abril, otro en octubre o noviembre. Hay distintas fórmulas, sin embargo, lo que proponía el Concejal, era un poquito novedoso. Proponía que voluntariamente, el vecino que quisiera, se le adelantara el pago, incluso se podría haber llegado a pagos mensuales, como han intentado ya en algún ayuntamiento, pero él proponía en cuatro pagos, en función de que tendría que ser del IBI anterior, porque no se dispone de los padrones depurados hasta bastante tarde, normalmente hasta el mes de agosto, septiembre, y en función del IBI anterior se podía dividir en cuatro y el último sería una, digamos, actualización del IBI del año. Lo que nos tememos es que iba a optar poca gente; evidentemente, la gente, habría que potenciar que lo aceptara con una rebaja, que podía significar los intereses que tiene que pagar el Ayuntamiento por las fórmulas a corto plazo, necesarios, al ser el IBI, el ingreso que tiene más importante el Ayuntamiento y tener lugar a final de año. Con lo cual el Ayuntamiento se ve obligado a pedir una serie de operaciones de crédito a corto plazo, que en este caso se podrían disminuir. Si resulta que el Ayuntamiento, el 3%, el 4%, el 2,5 %, el porcentaje que se ahorrara se le podría bonificar a los vecinos perfectamente. Por eso nos pareció aceptable y votamos a favor en la comisión y seguiremos votando a favor, eso sí, previamente tiene que estar preparado el sistema informático para hacerlo; y estará, tal y como nos explicó la Interventora, ATM, que es la empresa que nos surte el programa informático, lo está preparando para que se pueda hacer y estará en el primer trimestre del año que viene.

Sra. Alcaldesa: Nieves y después Maria Emma.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Nosotros votamos a favor, pero en este momento, vamos a votar en contra y no porque sea una propuesta tuya, Pedro. Te lo voy a explicar a ver si estás de acuerdo conmigo o no. Es decir, si yo leo la propuesta, la propuesta dice: “la implantación de esta forma de pago, supondrá una mejora para los contribuyentes que podrán elegir realizar este pago en cuatro veces, o mantener la forma de pago actual según su conveniencia”.

Vamos a ver, resulta que tú, en este momento, el IBI viene en el mes de noviembre, evidentemente, el IBI es un impuesto que a partir del mes de enero se genera, cuando viene el catastro, tú sabes lo que le tienes que mandar a cada uno de los contribuyentes que tienes. Yo he estado preguntando cuantas son las personas que el año pasado, en este Ayuntamiento, pidieron un fraccionamiento del IBI. De 1.600.000 € que

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

había que pagar, 46.000 € fueron los que pidieron fraccionamiento, es decir, te estoy hablando en cantidades. Esto está bien, o puede ser bueno para el Ayuntamiento, primero, hay que darse cuenta que le estás pidiendo al contribuyente, sin haberte apretado tú el cinturón, que lo que haga es que te sirva de banco, sin haber hecho un estudio de tus gastos, en lo que te lo estás gastando, en lo que estás metiendo o en la gestión que estás haciendo; eso que te gusta a ti decir tanto "la gestión del Ayuntamiento" y demás. Resulta que esto funciona, funciona, si de alguna forma ese 1.600.000 € que se va a cobrar se divide en cuatro pagos de 450.000 € en un momento puntual, porque el Ayuntamiento lo decida así, porque sea de esa forma, porque además le abarate el coste al contribuyente o por lo que sea, pero si realmente el contribuyente lo que hace es aplazar o anticipar cantidades pequeñas, yo no le veo dónde puede mejorar la financiación del Ayuntamiento. La verdad es que no lo veo claro, a lo mejor es que yo soy un poco corta en ese aspecto. Es lo que me gustaría que me explicaras, es decir, cómo es posible, primero, que tú le pidas al ciudadano que anticipe un dinero que normalmente lo tiene que pagar en noviembre, que ya cuando llega noviembre puede pagar ese dinero sin coste de ningún tipo en cuatro o en seis veces.

D. Pedro González Alonso: no se puede

Dña. Mª Nieves Roses Roses: ¿Cómo que no se puede?

D. Pedro González Alonso: si se puede pero con coste.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Bueno, con el coste que sea. Con coste. ¿Qué coste es? ¿Qué coste tiene?

D. José María Vizcay González: El interés legal del dinero.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: El interés legal del dinero, vale, bueno, pues con coste. Según los datos que hay, la gente que aquí ha pedido aplazamiento, un montante de 46.000 €, tú dime a mí si la gente opta por una fórmula u otra, como no sean pagos puntuales importantes, no refinancias, desde mi punto de vista; me gustaría que me lo explicaras.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma que había pedido la palabra y después pasamos al segundo turno.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Solamente quiero hacer una aclaración, si se paga en periodo voluntario, es decir, si empiezas a pagar, por ejemplo, en octubre, los dos primeros recibos no llevan ningún coste, es decir, no llevan intereses, a partir del tercero sí, si lo haces en seis meses.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Yo creo que en estos momentos de crisis, la gente no está por la labor de adelantar dinero. Ese es mi punto de vista.

Sra. Alcaldesa: Pues entonces pasamos al segundo turno. Pedro.

D. Pedro González Alonso: Gracias. Hay una cosa, un error básico, es decir, la persona que fracciona el IBI es porque no puede pagarle. Llega un momento en que llega la hora de pagar, no lo puede pagar y entonces tiene que fraccionarlo. Lo fracciona pagando los intereses legales, de la demora que supone. Los intereses, apremio, etc., etc. No es que sea gratis.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: ¿Cómo apremio?, ¿cómo apremio?, perdona.

D. Pedro González Alonso: Si tú no cumples con tu impuesto…

Dña. Mª Nieves Roses Roses: No, no, tú solicitas un aplazamiento.

D. Pedro González Alonso: Tú solicitas un aplazamiento y pagas intereses.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Pero, ¿de dos pagos?

D. Pedro González Alonso: Tú ya has hablado antes, tú ya has hablado, ahora es mi turno y yo te lo estoy explicando. Entonces, a partir de este momento, yo creo que es muy fácil para todo el mundo entender que es mas fácil pagar 200 €, cuatro veces, que 800 € en una sola vez, eso, no hay que ser Perogrullo para entenderlo, es muy fácil. En segundo lugar, esas personas que se adhieran a esa forma de pago tendrán una ventaja económica, puesto que habrá un porcentaje, que habrá que estudiar, como hemos quedado en la moción, que se les rebajará del IBI. Si es un 5 % el que pague 1.000 €, pagará 50 € menos.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Eso es muy difícil.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D. Pedro González Alonso: No, no, difícil no. El porcentaje que sea. Solamente quedamos en estudiarlo, con lo cual sí tiene una ventaja económica. Ahora, evidentemente, no se hace porque no existe la posibilidad. De todas las formas, tú lo tienes más fácil que yo, porque el PP en todos sus ayuntamientos lo hace, empezando por el de Madrid y en todos los ayuntamientos que tiene aquí, en la Comunidad de Madrid, lo hace. La idea no es mía, lo hemos visto también donde gobierna IU, donde gobierna el PSOE. La mayoría lo están haciendo, simplemente, porque primero, facilitan al contribuyente pagar en cuatro veces, que es mucho mas cómodo, estemos en crisis o no. Es más fácil soltar de 200 € en 200 € que de una vez 800 €, evidentemente, es más fácil, más cómodo para todo, porque te lo puedes planear, más barato, pues mejor para todos. De todas formas, creo que ya te lo he explicado, lo que se fracciona ahora es porque no te queda más remedio, porque no puedes pagarlo y a partir del segundo mes de fraccionamiento te cuesta dinero, ¿vale?, te cuesta más dinero.

Sra. Alcaldesa: Bueno, en segundo turno, Chema.

D. José María Vizcay González: El Equipo de Gobierno tenía únicamente un problema, porque es una cosa que ya nos habíamos planteado el hacerlo. El problema era la gestión, no es lo mismo que lo gestione un ayuntamiento con unos equipos informáticos importantes y unos equipos tanto humanos como materiales que no tengan dificultades y nosotros tenemos alguna dificultad más. En cuanto esto se resuelva, yo creo que tiene ventajas, porque, es cierto, el fraccionamiento del pago en mensualidades o en las que quieras, todo lo que se paga en voluntario, es decir, hasta el 30 de noviembre que se acaba el plazo, eso no tiene intereses, pero lo que sea para después, tiene el interés del coste del dinero, lo otro no lo tiene, al revés, tendrá una pequeña bonificación. El Ayuntamiento lo podría hacer, y es más, el Equipo de Gobierno, si estuviéramos al principio de la legislatura, nos podríamos plantear el modificar la forma de pago, porque esto es una cosa que se podría hacer, incluso, obligatoriamente, como lo han hecho en algunos ayuntamientos, que ponen en dos plazos, en tres plazos o en cuatro plazos. Ponen un plazo en marzo, otro plazo en junio, otro plazo en septiembre y el último en noviembre y resuelven el problema de operaciones a corto plazo de los ayuntamientos. Esto, bueno, puede haber gente que esté a favor y otra que esté en contra. La principal dificultad que yo le veo es que cueste bastante de gestión, que el Ayuntamiento lo pueda

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

hacer y que a la hora de la verdad no tenga ningún resultado apreciable, porque la gente no lo considere interesante.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Pero le vuelvo a preguntar al Concejal de Hacienda, ¿usted cree, que con los datos que tiene usted del periodo anterior en el que la gente lo ha pagado y con esa pequeña cantidad de los pequeños contribuyentes que han querido fraccionarlo, si usted sigue dando la opción, es decir, lo que planteaba el Concejal de VICO era: si nosotros dividimos el IBI en cuatro pagos y cada pago supone 450.000 € en unos momentos puntuales, lo que vamos a conseguir es que el Ayuntamiento no tenga, ayudar a la financiación del Ayuntamiento y que no tenga necesidad de recurrir a pólizas de crédito para hacer frente a según qué gastos. Si resulta que eso no es tan efectivo, si el grueso lo sigue pagando, en el momento que le llega y lo que adelantan y anticipan son cantidades pequeñas, pues eso es lo mismo que cuando a usted le deben 1.000 € y se lo empiezan a pagar en 50 €, al final le pagarán los 1.000 €, pero se los han pagado de tal forma que no le ha servido para cubrir el objetivo que era inicialmente. Otra cosa es que se pudiera de alguna manera, que no lo sé, hacer que todo el mundo entrara en esa dinámica de cuatro pagos, es decir, fraccionarlo en cuatro pagos, yo eso no sé si legalmente se puede hacer o no se puede hacer, pero nosotros tenemos dudas. No se cómo lo habrán hecho los otros ayuntamientos que dice el Concejal de VICO, respecto del PP no se si son ayuntamientos más grandes o son dos pagos puntuales y se lo piden a todo el mundo; en fin, que tenemos dudas sobre la efectividad de este sistema, más que nada porque al dar la dualidad, a lo mejor se va a encontrar con que la mayoría lo va a pagar en noviembre y luego, una minoría lo va a pagar anticipadamente durante el 2011, y va a pagar unas cantidades que tampoco van a ser tan importantes y no van a solucionar tanto los problemas de financiación del Ayuntamiento. A lo mejor sería bueno, dejarla encima de la mesa y darle una vuelta a todo este tema.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D. Pedro González Alonso: Yo, de verdad, no entiendo cómo esto que lo único que puede hacer es favorecer a los contribuyentes, os neguéis a ella, pero en cualquier caso…

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Interviene Dña. Mª Nieves Roses Roses, y no se aprecia lo que dice al no hacer uso del micrófono.

D. Pedro González Alonso: Tengo la palabra.

Interviene Dña. Mª Nieves Roses Roses, y no se aprecia lo que dice al no hacer uso del micrófono.

Sra. Alcaldesa: Nieves, calla, no tienes la palabra.

D. Pedro González Alonso: En cualquier caso, yo no se si no has entendido la propuesta, porque la propuesta dice fraccionarlo en cuatro veces el importe total, es decir, el que paga 1.000 € entre cuatro, 250 € cada tres meses para que sea cuatro veces. Con lo cual el Ayuntamiento recibirá cada tres meses un pago importante del IBI.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: ¿Te has leído lo que hay puesto?

D. Pedro González Alonso: Claro que lo he leído, lo he escrito yo.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: O mantener la forma de pago actual…

D. Pedro González Alonso: Eso lo puede elegir el contribuyente, el que elige mantener la forma de pago actual no va a tener ningún descuento.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Y ¿cómo aseguras que va…

Sra. Alcaldesa: Nieves, luego, ya está.

D. Pedro González Alonso: Yo no aseguro nada, simplemente digo que el pueblo va a tener el derecho a hacerlo, y el que quiera hacerlo lo va a poder hacer y el que no quiera hacerlo, dentro de un año, después del ejercicio 2011 sabremos si hemos tenido cuatro pagos puntuales de 250.000 €, de 400.00 € o de 100.000 € o no, nadie se ha querido adherir, pero es algo que no cuesta nada y que siempre beneficia y da posibilidad y libertad.

Sra. Alcaldesa: Yo, de todas maneras, creo que lo que se habló al final en la comisión es que cuando estuviese implantado el sistema informático, se haría un estudio por parte de Intervención, que si en ese momento se hace un estudio y se ve que a lo mejor sería mas interesante

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

ponerlo directamente en cuatro veces, ya lo veremos, en el momento que esté implantado el sistema informático y se pueda estudiar por parte de Intervención, pues se podrán hacer diferentes propuestas. Yo, desde luego, entiendo que es lo que hablamos en la comisión el otro día.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Lo que yo quiero, perdonar, y ya es la última, lo que si quiero decir al Concejal de VICO es que no es que nosotros no queramos estar a favor del contribuyente, perdón. Primero, lo que le estás pidiendo al contribuyente es que lo anticipe, como primera medida, es decir, no le estás diciendo "páguelo usted" no "lo anticipa", es decir, "va a pagar este IBI y el año que viene va a empezar en enero, en abril, etc. a pagar el del año que viene". Le estás diciendo que lo anticipe. Nosotros decimos, que a lo mejor, habría que estudiar los gastos y ver dónde podemos recortar antes de pedirle al contribuyente, nuevamente, que lo anticipe, que anticipe su dinero, que se convierta en banco del Ayuntamiento. Y luego, en tu proposición, vuelvo a decirte que puede, o hacer ese pago, o mantener el pago actual, según su conveniencia; habría que ver en el transcurso del año 2011 si esta propuesta realmente es efectiva.

Sra. Alcaldesa: Yo, no se si quiero ya cerrar el tema diciendo lo que acabo decir, que la cuestión es que habría que estudiarlo en su momento. De todas las maneras, el IBI se paga una vez al año y es un impuesto que devengas en ese año, lo que pasa es que lo pagas en noviembre. Es que a lo mejor hay gente que no le importa pagar en vez de una vez 800 € pagarlo en veces.

D. Ángel Laguna Villamayor: Si, te beneficias, además obtienes una reducción.

Sra. Alcaldesa: Por eso te digo, que es un tema que hay que estudiar y por eso, yo creo que vamos a esperar que se implante el sistema informático y después lo discutimos.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Si te lo pagan, a ver si lo entendéis.

D. Ángel Laguna Villamayor: Es que es muy fácil.

Interviene Dña. Mª Nieves Roses Roses, y no se aprecia lo que dice, al no hacer uso del micrófono.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Sra. Alcaldesa: Pero vamos a ver, Nieves, si le vas a dar tres posibilidades: o que te lo pague todo de una vez, o que te lo pague adelantado en cuatro veces o que lo fracciones, como hace la gente. Yo pienso que no pasa nada por hacer eso, pero vamos, es voluntario. Ya no se va a discutir más. Como he dicho anteriormente, cuando se implante el sistema informático, yo creo que nos podemos reunir y lo estudiamos y lo vemos, las propuestas que se pueden hacer. Por favor, vamos a pasar a votación ya la propuesta.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor (VICO, APIC, PSOE e IU), y cuatro abstenciones (PP y Concejala no adscrita) acuerda aprobar PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, REFERENTE AL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

**7.- PRECIOS PÚBLICOS PARA LA LIGA LOCAL DE FÚTBOL-7.** Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de la Concejalía de Deportes, Juventud y Desarrollo local de PRECIOS PÚBLICOS PARA LA LIGA LOCAL DE FÚTBOL-7, que literalmente dice:

**<<PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, JUVENTUD Y DESARROLLO LOCAL**

En uso de las competencias locales reconocidas por el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.e), y el apartado 2º del mismo artículo, y artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario establecer precios públicos para la liga local de fútbol-7.

Visto el estudio de costes emitido por el Director del S.M.D. de este Ayuntamiento de fecha 14 de septiembre de 2010, sobre el establecimiento de precios públicos para la liga local de fútbol-7, así como el informe de Vicesecretaría Intervención de fecha 15 de septiembre de 2010.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Visto que de acuerdo con el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), corresponde al Pleno de la Corporación, la competencia para aprobar precios públicos y considerando que fue delegada en la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de precios públicos, a través de Acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2007, todo ello previo Dictamen de la Comisión informativa de Cuentas y Hacienda, se propone a la misma la adopción del siguiente DICTAMEN:

PRIMERO.- Establecer los siguientes precios públicos para la liga local de fútbol-7:

El precio por partido para equipos locales es de 44,50 euros

El precio por partido para equipos no locales es de 54,75 euros

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su general conocimiento, momento en el cual entrarán en vigor.>>

Y dada cuenta de la propuesta, que ha sido aprobada, por delegación del Pleno, por la Junta de Gobierno Local el Pleno queda enterado de su contenido.

**8.- DECRETOS.-** Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

**9.- ASUNTOS URGENTES.-** Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, y n o fue formulado ninguno.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D. Pedro González Alonso: Tenemos una serie de preguntas. Queríamos preguntarle que si tienen conocimiento de que todavía existen calles, bueno, si tienen conocimiento, eso lo sabemos, ¿tienen conocimiento, en concreto, de que la calle Ebro sigue sin asfaltar?

Sra. Alcaldesa: No solamente la calle Ebro, hay bastantes calles sin asfaltar.

D. Pedro González Alonso: Queríamos saber si habían recibido alguna queja de algún vecino, en concreto, quejándose por la situación de esa parte de la calle Ebro.

Sra. Alcaldesa: En este momento no te lo puedo decir, te lo puedo decir el lunes, lo miraré. Si ha habido alguna queja.., pero si ha habido alguna queja se habrá intentado solucionar. Está asfaltada media calle de la calle Ebro.

D. Pedro González Alonso: Es que, este vecino nos dice que cuando se quejó del tema le dijeron que la calle estaba asfaltada y había un informe, un plano del Ayuntamiento…Es lo que nos dice el vecino, yo no…

Interviene D. Ángel Laguna Villamayor pero no se entiende lo que dice, al no hacer uso del micrófono.

D. Pedro González Alonso: Está asfaltada hasta la mitad. Yo sí he ido a verlo y la calle está asfaltada hasta la mitad, hay una parte que está sin asfaltar y otra asfaltada. Entonces, claro, si cuando se asfaltó la calle, había una partida presupuestaria dedicada a asfaltar esa calle, en el momento, que no haya sido esta corporación, saber cuándo y por qué se asfaltó nada más que un trozo de esa calle y no se asfaltó entera.

Sra. Alcaldesa: Se lo preguntas al gobierno anterior, hay que preguntárselo al gobierno anterior, esto fue antes de entrar nosotros, antes del 99.

D. Pedro González Alonso: Vale, de todas formas si me gustaría que me pudierais decir si alguien se ha quejado y que me confirmaran.

Sra. Alcaldesa: Yo te lo puedo decir el lunes.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D. Pedro González Alonso: Vale, tengo otras preguntas con respecto a la TDT. En el pleno municipal de abril del 2010, nosotros hicimos varias preguntas relacionadas con la recepción de la señal de TDT y aquel día nos informó que no había llegado ninguna queja al Ayuntamiento y que la señal de recepción era del 100 %. Creemos que esa afirmación poco tiene que ver con la realidad y ante los numerosos vecinos que se han puesto en contacto con nosotros para asegurarnos que en su zona la TDT se ve mal o no se ve, volvemos a preguntar: ¿hay en este Ayuntamiento quejas concretas de vecinos sobre el tema de la TDT?

Sra. Alcaldesa: Sí, ha habido, creo que, dos o tres.

D. Pedro González Alonso: En abril de este año les preguntamos si el Ayuntamiento tenía algún estudio de zonas negras de Colmenarejo y no se nos respondió. Nosotros tenemos quejas de las calles Sevillano, Olmo, Faisán, Los Escoriales, Avenida Pablo Iglesias, Vistalegre o Molino; como ven, unas distantes de otras. Cada una en un punto del pueblo. Hoy le preguntamos lo mismo, ¿tiene este Ayuntamiento un mapa de zonas negras o de sombras de recepción del TDT?

Sra. Alcaldesa: No. No creo que lo tengamos, pero de todas maneras, me estás diciendo calles, que a lo mejor de la calle, Sevillano que está en el centro del pueblo, es que me parece raro que no se vea, entonces, yo te estoy diciendo que si que hay zonas, la parte de la Fuente del Conejo, que si que puede haber zonas que puede estar en zona negra, pero las otras que están en el centro del pueblo, tiene que ser cuestión de las antenas, de lo que hayan hecho…

D. Pedro González Alonso: No, hay canales que se ven codificados, que se ven siempre pixelados que no se ven y esta es gente que ya ha hecho el llamar a antenistas y le han dicho que el problema es que no hay señal, no llega bien la señal.

La última pregunta ya, viendo que la señal y la recepción no es del 100 % y que unos se pasan la pelota a otros, cuando alguien ha venido a preguntar al Ayuntamiento, en el Ayuntamiento le han dicho que eso es problema de Abertis, cuando le han ido a preguntar a Abertis le han dicho que es problema del Ministerio de Industria, y uno por los otros la casa sin barrer ¿piensa este gobierno hacer algo para asegurar el visionado de la TDT en Colmenarejo?

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Sra. Alcaldesa: Ya estamos haciendo lo que podemos, que es notificárselo cada vez que ocurre alguna cosa de estas a Abertis. Lo que pasa que hasta el 31 de diciembre de este año, parece ser que era la Comunidad de Madrid quien estaba pagando a Abertis el mantenimiento. Acabamos de recibir una carta, hace poco, diciendo que se pondrán en contacto con nosotros, porque no se si a partir del mes de diciembre del 2010 el tema de operación, según dicen ellos, y mantenimiento, pasará al Ayuntamiento. No lo sabemos muy seguro, pero ya nos hemos puesto en contacto y estamos haciendo gestiones del tema, pero nosotros cada vez que hay algún tema hablamos con Abertis que, de momento, es quien está encargado, quien puede hacerlo y solucionar esos temas.

D. Pedro González Alonso: Pues les agradeceríamos que le dijeran a Abertis que hicieran un plano de zonas negras, que para ellos es muy fácil, para buscar soluciones de recepción.

Sra. Alcaldesa: Lo que dijeron de las zonas negras era poner unas parabólicas, que en principio la Comunidad de Madrid iba a dar unas subvenciones, pero les diré otra vez que vuelvan a hacer un estudio de las zonas negras, pero ya se lo hemos dicho varias veces y nos siguen diciendo que la cobertura en Colmenarejo es del 99 %.

D. Benito Elvira García: hay cuatro sitios de sombra**.**

Sra. Alcaldesa: Yo te digo lo que nos contestan a nosotros.

Sra. Alcaldesa: Pues de esas zonas no nos ha dicho nadie nada.

Interviene D. Benito Elvira García, pero no se aprecia lo que dice, al no hacer uso del micrófono.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Nieves.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: A colación de lo que acaba de decir el señor González. La calle Ebro, hace 16 años, tengo entendido ¿se quedó como está en este momento?

Interviene D. Ángel Laguna Villamayor, pero no se aprecia lo que dice, al no hacer uso del micrófono.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Sra. Alcaldesa: Se asfaltó la mitad.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Bueno, entonces yo pregunto. ¿Hay que tardar, 16 años, venga el gobierno que venga para terminar una cosa? No me parece, se queda a la mitad…

D. Ángel Laguna Villamayor: Lo que Pedro ha preguntado es por qué se quedó cortada. Nosotros no hemos dicho que no se pueda continuar. Más que nada, que nosotros no estábamos hace 16 años y no sabemos el por qué.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Obligación si teneis, lleváis aquí 12 ó 16 años, los que sean, de enterarte y de llevarlo a cabo ¿o no?

D. Ángel Laguna Villamayor: Nosotros hemos asfaltado otras calles y no esa.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Vale, vale.

D. Ángel Laguna Villamayor: No sabemos porque asfaltaron media calle y no la asfaltaron entera.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Pero vamos a ver, Ángel, es que personalizáis las cosas y no puede ser.

D. Ángel Laguna Villamayor: He dicho que no se puede contestar en este momento porque no estábamos nosotros y no sabemos por qué solo se ha asfaltado media calle. Si lo supiéramos te habíamos contestado.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: ¿Y has tardado 12 años en saberlo, por qué se hizo media calle?, ¿todavía no lo sabes?

D. Ángel Laguna Villamayor: No lo sé todavía. No, porque cuando he hecho el estudio de las calles he visto que la prioridad no era esa, eran otras.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: A mí me parece…, de verdad...

D. Ángel Laguna Villamayor: Te parece, porque te lo piensas tú.

AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Sra. Alcaldesa: Vamos a dejar de discutir, por favor.

¿Alguna pregunta más? No, pues entonces se levanta la sesión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.